



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALORACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE

"Servicio de Google Workspace en los años 2022-2025 para la Autoridad Portuaria de Baleares"

ÍNDICE

1.	ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN	1
2.	OBJETO DEL PRESENTE DOCUMENTO.....	1
3.	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS. REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS	1
3.1.	ACEPTACIÓN Y PRUEBAS	3
4.	PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	3
5.	PRESUPUESTO	3
6.	PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES.....	4
7.	CONDICIONES GENERALES.....	5
7.1.	MEDIDAS DE SEGURIDAD.....	5
7.2.	GASTOS DE CARÁCTER GENERAL A CARGO DEL CONTRATISTA	5
7.3.	MEDICIÓN Y ABONO DE LOS TRABAJOS.....	5
7.4.	CONTRADICCIONES Y OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO	6
7.5.	CONSIDERACIÓN FINAL.....	6



1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La Autoridad Portuaria de Baleares (en adelante APB) tiene la necesidad de renovar el servicio que gestiona el correo electrónico corporativo, dado su próximo vencimiento el 19 de septiembre de 2022.

La APB, contrató en 2010 los servicios de correo electrónico basado en la tecnología de Google con el contrato de referencia E10-0053 "ADQUISICIÓN DE 300 LICENCIAS DE MENSAJERÍA ELECTRÓNICA CORPORATIVA EN ENTORNO WEB, Y SERVICIO DE INSTALACIÓN, MIGRACIÓN Y FORMACIÓN".

Desde entonces, la APB ha utilizado este servicio con satisfacción y ha sido renovado a su vencimiento, cada 2 años, con los siguientes contratos:

- E12-0082 "RENOVACION DE LAS 385 LICENCIAS DEL ENTORNO GOOGLE APPS DE MENSAJERÍA ELECTRÓNICA CORPORATIVA". Duración 2 años.
- E14-0068 "RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS DEL ENTORNO GOOGLE APPS DE MENSAJERÍA ELECTRÓNICA CORPORATIVA". Duración 2 años.
- E16-0095 "RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS DEL ENTORNO GOOGLE APPS DE MENSAJERÍA ELECTRÓNICA CORPORATIVA". Duración 2 años.
- E18-0112 "RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS DEL ENTORNO G SUITE DE MENSAJERÍA ELECTRÓNICA CORPORATIVA" Duración 2 años más 2 prórrogas de 1 año cada una.

2. OBJETO DEL PRESENTE DOCUMENTO

El objeto del presente contrato es dar continuidad al actual Servicio de Google Workspace para la APB que vence el día 19 de septiembre de 2022, servicio que se prevé contratar para el periodo de septiembre del 2022 a septiembre del 2025.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS. REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS

Disponer de unas herramientas de colaboración en línea que funcionen (24x7x365) sin necesidad de instalación en servidores locales. El modelo se basará en la garantía de la seguridad y la confidencialidad de los datos alojados, para lo que es exigible que se cumplan los tres puntos siguientes:

- Privacidad de los datos: comprometiéndose contractualmente a proteger a los usuarios y los datos, que siguen siendo propiedad de los mismos.



- Integridad de los datos: el modelo deberá tener duplicación y redundancia inherente en su estructura, para que permita copias de seguridad permanentes e instantáneas de los datos.
- La disponibilidad de servicios y datos: la disponibilidad de herramientas debe estar permanentemente garantizada.

El servicio deberá incluir como mínimo las siguientes prestaciones:

- Acceso mediante la creación de claves y cerrado.
- Correo electrónico y chat (texto, audio, vídeo) en una herramienta de comunicación unificada.
- SLA 99,9 %.
- Motor de búsqueda.
- Compartir sitios con gente dentro y fuera de la empresa que permita a cada uno encontrar y añadir información.
- Al menos 30 GB de archivo por usuario.
- Antispam y antivirus de correo electrónico incluido.
- Compartir calendarios con personas dentro y fuera de la empresa.

El alcance del servicio solicitado consiste en el suministro de:

- Licencia para 410 usuarios.
- Antivirus de correo.
- Antispam.
- Almacenamiento de E-mail.
- Disponibilidad garantizada.
- Búsqueda.
- Actualizaciones de seguridad, correctiva y funcional.
- Soporte estándar.
- Acceso en situación de movilidad.
- E-mails/contactos/calendarios, sincronización con teléfonos móviles.
- Compartir calendarios documentos, formularios, páginas web, vídeos, incluido el exterior.
- Chat de texto, audio y vídeo, incluyendo el exterior.
- 20 Gb. adicionales, para 10 usuarios, de almacenamiento adicional.
- 50 Gb. adicionales, para 2 usuarios, de almacenamiento adicional.

También se añade la posibilidad de ampliar los servicios, si las necesidades de la APB crecieran a partir del primer año, en las siguientes unidades:



- Licencias para 25 usuarios más.
- 20 Gb. adicionales, para 20 usuarios, de almacenamiento adicional.
- 50 Gb. adicionales, para 8 usuarios, de almacenamiento adicional.
- 200 Gb. adicionales, para 2 usuarios, de almacenamiento adicional.

Estas licencias adicionales solo se facturarán si el responsable del contrato las solicita en la cantidad y duración que estime y a partir de la finalización del primer año, manteniéndose los precios ofertados.

3.1. ACEPTACIÓN Y PRUEBAS

El adjudicatario deberá comunicar el momento de la puesta en marcha y disponibilidad de sus servicios a la APB para que sus técnicos den aprobación, tras haber verificado la corrección de los mismos.

El objetivo de las pruebas es la verificación de la disponibilidad de los servicios contratados y su calidad.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se establece un plazo máximo de tres (3) años para la ejecución del presente contrato.

Los servicios objeto del presente contrato deberán estar operativos el mismo día que finalice el anterior contrato, al objeto de que se garantice la continuidad del servicio.

El actual contrato tiene una validez hasta el día 19/09/2022.

5. PRESUPUESTO

El presupuesto del contrato se ha dividido en dos partidas. La primera partida corresponde a los servicios que se contratarán obligatoriamente al inicio del contrato y la segunda partida se ejecutará únicamente, si fuera necesario y siempre a petición del Responsable del contrato.

En la oferta a presentar se deben incluir la totalidad de las dos partidas para poder comparar las distintas ofertas que se presenten.



<u>Descripción producto</u>	<u>Unidades</u>	<u>Añualidades</u>	<u>Precio Unidad (€) Partida</u>	<u>Importe</u>
<u>Partida 1 Suministro Inicial</u>				
Plan Business Starter	300	3	62,40	56.160,00 €
Plan Enterprise Standard	110	3	207,60	68.508,00 €
Storage 50 GB	2	3	72,00	432,00 €
Storage 20 GB	10	3	36,00	1.080,00 €
<u>Partida 2 Suministro Opcional según demanda del Responsable del contrato</u>				
Plan Enterprise Standard	25	2	207,60	10.380,00 €
Storage 200 GB	2	2	162,00	648,00 €
Storage 50 GB	8	2	72,00	1.152,00 €
Storage 20 GB	20	2	36,00	1.440,00 €

TOTAL **139.800,00 €**

IMPORTE ESTIMADO CONTRATO **139.800,00 €**

IVA (21%) 29.358,00 €

IMPORTE TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO IVA INCL: **169.158,00 €**

Asciende el Presupuesto base de licitación a la cantidad de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS euros (139.800,00€) excluido IVA, resultando el IVA (21%) la cantidad de VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO euros (29.358,00€) y el Presupuesto de Ejecución por Contrata a la cantidad de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO euros (169.158,00 €).

La partida 2 se ejecutará en función de las unidades que se vayan necesitando, a partir de la finalización del primer año de los tres de duración del contrato y hasta la fecha de finalización del mismo. Los precios ofertados se mantendrán hasta la finalización del contrato.

6. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES

Por su carácter general se considerarán vigentes y de aplicación las siguientes disposiciones, normas e instrucciones, que complementan el presente Documento en lo referente a aquellos aspectos no mencionados expresamente en él, quedando a juicio del Director dirimir las posibles contradicciones habidas entre ellas.



- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Normas N.T.E., normas UNE, normas DIN e ISO.
- Ley de Prevención de Riesgos Laborales, Ley 31/1995 (BOE nº 269 de 10 de noviembre) y todos los Reales Decretos que la regulan, en especial el 1627/1997.
- Normas UNE aplicables a equipos y materiales.

Así como cuanta normativa desarrolle, amplíe o sustituya a la antes citada. No obstante, deberá consultarse, las posibles actualizaciones de la mencionada normativa.

7. CONDICIONES GENERALES

7.1. MEDIDAS DE SEGURIDAD

El Adjudicatario será responsable de las condiciones de seguridad en los trabajos, estando obligado a adoptar y hacer aplicar, a su costa, las disposiciones vigentes sobre esta materia, las medidas que puedan dictar el Ministerio de Trabajo y Economía Social y demás Organismos competentes en materias de Seguridad e Higiene en el Trabajo y las normas de seguridad que correspondan a las características de los mismos.

7.2. GASTOS DE CARÁCTER GENERAL A CARGO DEL CONTRATISTA

Cualquier tipo de gasto no especificado será por cuenta del adjudicatario, de acuerdo con la legislación vigente.

En los casos de resolución del contrato, cualquiera que sea la causa que la motive, serán de cuenta del adjudicatario los gastos originados por la liquidación de los mismos.

Dado que no es necesario efectuar modificaciones en la infraestructura de las instalaciones técnicas de la APB se exime de la obligatoriedad de constituir fianza.

7.3. MEDICIÓN Y ABONO DE LOS TRABAJOS

El abono de los trabajos se realizará una vez verificada la correcta renovación del servicio.

Las facturas se abonarán previa presentación en FACe, previa certificación correspondiente conforme a las instrucciones de la APB al respecto.



7.4. CONTRADICCIONES Y OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO

Las omisiones erróneas de los detalles que sean indispensables para llevar a cabo el espíritu e intención expuestos en estas especificaciones, o que, por uso y costumbre deban ser realizados, no sólo no exime al Contratista de la obligación de ejecutar estos detalles de omitidos o erróneamente descritos, sino que por el contrario, deberán ser ejecutados como si hubieran sido completos y correctamente especificados en este documento.

7.5. CONSIDERACIÓN FINAL

Las condiciones del presente documento prevalecen, en lo que pudiera ocurrir de oposición, sobre cualesquiera otros de carácter técnico o administrativo que pudiera tener establecidas el Contratista para la prestación de servicios a personas físicas o jurídicas privadas siendo en todo caso de aplicación al contrato cuanto previene la normativa vigente.

Palma, a fecha de firma del documento

Autor del Documento

Revisado y Conforme

Francesc Piris Pons

Responsable de Sistemas de Información e Infraestructuras TIC

Javier Segovia Mascaró

Jefe de División de Sistemas de Información e Infraestructuras TIC

Revisado y Conforme

VºBº

Antonio Ginard López

Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras

Jorge Nasarre López

Director



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

